REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/sirc

SANTA CRUZ, Noviembre 24 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°389 del Director de la Escuela M.V.A.V. al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Enmarcación de Licencias, para la Escuela M.V.A.V.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

DECRETO EXENTO N°2371.-

1.- AUTORÍCESE, Enmarcación de Licencias, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa PEDRO ANTONIO AVILA TOBAR, Rut N° por un monto de \$440.000.- IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1) (1)